



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, a 30 de mayo de 2012

Banca Cívica, S.A (“**Banca Cívica**” o el “**Banco**”), de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante número 165145 publicado el día 23 de mayo de 2012, por el que se informaban los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de accionistas, entre ellos el acuerdo de aplicación del resultado de Banca Cívica correspondiente al ejercicio social 2011, el Banco comunica que el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el mismo día 23 de mayo de 2012, acordó la fecha de pago del dividendo complementario del ejercicio 2011.

El pago de este dividendo, por un importe bruto de 0,02888197 euros (importe neto de 0,02281676 euros) por cada una de las acciones en circulación de la Sociedad y con derecho a percibir dicho dividendo, se realizará el día 7 de junio de 2012, por medio de BNP PARIBAS, y a través de las entidades depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

D. Roberto Rey Perales
Director General de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional